



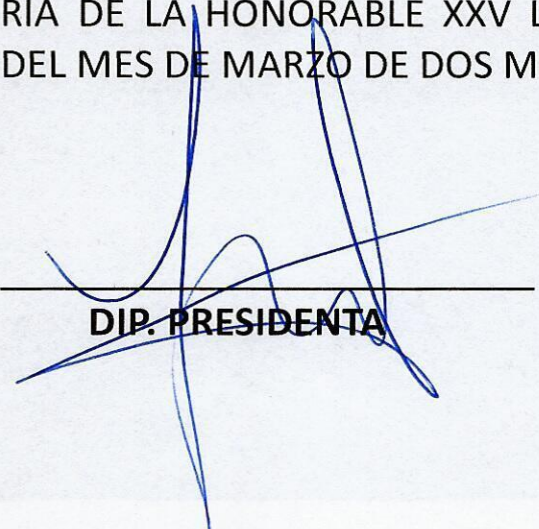
MORENA PROPOSICIÓN

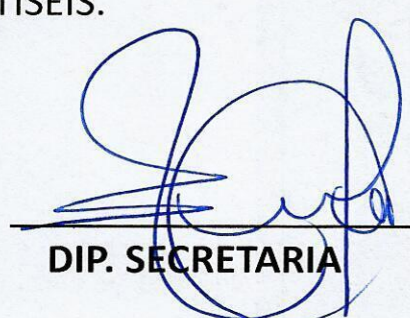
EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y POR CONDUCTO DE OFICIALÍA MAYOR, REMITA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES Y CONTRACTUALES VIGENTES DEL SEGURO ESCOLAR, ASÍ COMO SOBRE SU OPERACIÓN, COBERTURA Y ALCANCE, EN RELACIÓN CON EL SERVICIO PROPORCIONADO ACTUALMENTE POR LA EMPRESA UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

APROBADO ☒ NO APROBADO ☐

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.


DIP. PRESIDENTA


DIP. SECRETARIA

ILIANA MICHELL SANCHEZ ALLENDE

DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA

GRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

as Diputadas, Compañeros Diputados

E ASAMBLEA:

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

Diputada **Alejandra María Ang Hernández**, en nombre propio y como del grupo parlamentario MORENA de esta XXV Legislatura Constitucional, pongo en los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado de Baja California, 10 fracción III, 114, 119, 126 fracción V, 145 BIS y demás relativos de la Ley del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de la honorable Asamblea **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO CON EL TRÁMITE, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA JOSÉ ANDRÉS PULIDO SAAVEDRA EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y POR CONDUCTO DE OFICIALÍA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PARA QUE PREPARE Y EMITA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS VIGENTES DEL SEGURO ESCOLAR, ASÍ COMO SOBRE SU OPERACIÓN, EFECTIVIDAD Y ALCANCE, EN RELACIÓN CON EL SERVICIO PROPORCIONADO POR LA EMPRESA UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. al siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los accidentes escolares representan un problema de salud pública en el Estado de Baja California, ya que afecta a miles de estudiantes cada año. Estos incidentes, que incluyen caídas, golpes y lesiones más graves, tienen un impacto significativo en la vida de los menores, sus familias y el sistema educativo.



Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), aproximadamente 30,000 alumnos sufren lesiones en las escuelas anualmente, lo que equivale a unos 125 incidentes diarios. Se estima que cada 22 días ocurre un fallecimiento dentro de un plantel educativo, lo que subraya la urgencia de implementar medidas preventivas efectivas.¹

Además, las estadísticas revelan que, los estudiantes de primaria de entre 6 y 12 años de edad, son más propensos a sufrir accidentes en el entorno escolar, representando el 54% de los lesionados, seguidos por los estudiantes de nivel secundaria con un 31.3%. Mientras que, los niños menores de un año muestran una incidencia similar entre géneros, pero a medida que aumenta la edad, los varones tienden a involucrarse en actividades de mayor riesgo, lo que incrementa su exposición a accidentes.

Los accidentes escolares no solo generan lesiones físicas, sino que también tienen consecuencias a largo plazo, las lesiones en las y los niños pueden interrumpir su desarrollo, causando secuelas físicas y psicológicas que persisten toda la vida, por ejemplo, una fractura mal tratada puede limitar la movilidad, mientras que un trauma psicológico puede afectar el rendimiento escolar.

En ese sentido, es importante mencionar que, actualmente el Estado de Baja California cuenta con el programa de Seguro Escolar, el cual es un servicio para las y los alumnos inscritos en escuelas públicas de Educación Básica, con la finalidad brindar atención médica y respaldo económico ante accidentes que puedan ocurrir dentro de los planteles educativos, durante actividades escolares o en el trayecto a casa.

¹ Causas principales de accidentes escolares. Caídas: Representan más del 75% de los accidentes en niños de 0 a 9 años, según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2021. Estas ocurren principalmente durante el recreo o en actividades físicas.

<https://anuariolatamseguros.com/blog/mexico/estadisticas-de-accidentes-escolares-en-mexico/>



Sin embargo, a pesar de contar con este programa, en distintos planteles educativos de Baja California, padres de familia, docentes y directivos han manifestado inquietudes respecto al funcionamiento del programa, particularmente en lo relativo a la claridad sobre la cobertura del seguro, los procedimientos para su activación, la red de hospitales disponibles y los montos de atención establecidos en la póliza correspondiente.

Hasta este punto, es importante precisar que, si bien el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos (ISEP) es la instancia encargada de operar el programa de seguro escolar y de dar seguimiento a los siniestros y a la cobertura correspondiente, la Secretaría de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, así como en la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Baja California, es la autoridad competente para coordinar la administración del gasto público estatal y garantizar que los recursos destinados a programas gubernamentales se ejerzan y contraten en estricto apego a la normatividad aplicable.

En este sentido, dado que el seguro escolar constituye una herramienta relevante en el ámbito educativo, resulta indispensable contar con información clara, suficiente y actualizada sobre las condiciones presupuestales y contractuales bajo las cuales opera. Lo anterior implica conocer los mecanismos de cobertura, los alcances del servicio y los esquemas de operación vigentes, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad que permitan optimizar su funcionamiento. En consecuencia, su adecuada operación, alcance y suficiencia resultan fundamentales para garantizar que el servicio responda de manera eficaz a las necesidades de las y los estudiantes en nuestro Estado.



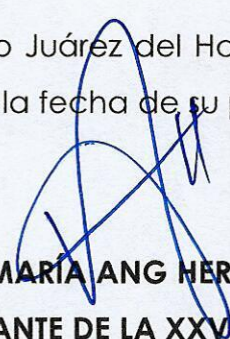
Por ello, resulta importante el solicitar a la Secretaría de Hacienda Estatal que informe a esta Soberanía sobre las condiciones presupuestales y contractuales vigentes relacionadas con el programa de Seguro Escolar, con el objeto de asegurar el adecuado ejercicio de los recursos públicos y la correcta prestación de los servicios contratados, a fin de brindar certeza a la comunidad educativa y garantizar que los recursos públicos destinados a la protección de las niñas, niños y adolescentes del estado se ejerzan con plena transparencia, eficacia y responsabilidad.

Por todo lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, solicito la dispensa de trámite ante comisiones de esta proposición de acuerdo económico, para quedar de la siguiente manera:

ACUERDO

ÚNICO. El Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la persona Titular de la Secretaría de Hacienda, José Andrés Pulido Saavedra para que, en el ámbito de su competencia y por conducto de oficialía mayor, remita información relativa a las condiciones presupuestales y contractuales vigentes del seguro escolar, así como sobre su operación, cobertura y alcance, en relación con el servicio proporcionado actualmente por la empresa Umbrella Compañía de Seguros, S.A. De C.V.

DADO en el Salón de Sesiones Benito Juárez del Honorable Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.


ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
DIPUTADA INTEGRANTE DE LA XXV LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LA DIPUTACION **DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**, SE ADHIERE A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ, POR LA QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y POR CONDUCTO DE OFICIALÍA MAYOR, REMITA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES Y CONTRACTUALES VIGENTES DEL SEGURO ESCOLAR, ASÍ COMO SOBRE SU OPERACIÓN, COBERTURA Y ALCANCE, EN RELACIÓN CON EL SERVICIO PROPORCIONADO ACTUALMENTE POR LA EMPRESA UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2026.